

resuelta conforme a la resolución del Procurador de la Universidad Central, Dr. Walter Enríquez. 13. Carga horaria de docentes contratados: Se realiza la solicitud correspondiente a la Ing. Gisela Sangoquiza, quien brinda asistencia en el proceso, y están subidos en el sistema. 14. Doctora Ruth Vaca: Su carga horaria de 40 horas ha sido confirmada por el sistema DTICS. 15. Doctor Wilfrido Palacios: Se encuentra laborando en el Departamento de Gestión Universitaria y Capacitación desde agosto de 2024. 16. Doctor Marcelo Espín: No se ha retirado de la carga horaria debido a que la firma de su contrato fue negada por el Señor Rector, máxima autoridad de la Universidad Central del Ecuador. Retirarlo de la carga horaria violentaría preceptos constitucionales, la LOES, el Estatuto Universitario, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Trabajo y demás normativas aplicables.

Fundamentación Legal:

- Constitución de la República del Ecuador: Principios de igualdad y no discriminación (Art. 11), derecho al trabajo (Art. 33), estabilidad laboral (Art. 326).
- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES): Regulación de carga horaria y estabilidad laboral (Arts. 81, 84 y 88).
- Estatuto Universitario de la Universidad Central del Ecuador: Disposiciones sobre la distribución de carga horaria y participación del Vicerrectorado.
- Orgánico Administrativo (COA): Principios de legalidad y debido procedimiento en la administración pública.
- Normativa de asignación de carga horaria (2019): No puede aplicarse retroactivamente, conforme a lo dispuesto por el Honorable Consejo Universitario."

Respecto a la fundamentación legal y revisión de carga horaria 2024-2025 remitida a este Consejo Directivo en oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0321-O, este Consejo Directivo realiza el siguiente análisis:

1. Caso Dra. María Fernanda Alarcón, se deja constancia que no se ha remitido evidencia de este punto. 2. Caso Dra. Ana Armas, el anexo que se presenta es la designación suscrita por la Dra. Julieta Logroño y que las horas se han asignado en virtud del Reglamento de Carga Horaria. 3. Caso Doctora María Fernanda Caicedo: Se proyecta en pantalla el ajuste de las 40 horas. Se deja en actas el print de pantalla de las 40 horas del caso de la Doctora María Fernanda Caicedo. 4. Casos de Docentes a tiempo parcial: Se proyecta en pantalla el ajuste del tiempo de dedicación de los docentes de tiempo parcial con contrato (Dra. Helen Guerra, Dra. Martha Gallegos, Dr. César Rodríguez). Respecto a la Dra. Judith Guerra se realiza el cambio de medio tiempo a tiempo parcial en el sistema, proyectando ello en pantalla. 5. Caso Dr. Marcelo Cascante: Se muestra en pantalla la evidencia de comunicación desde la Carrera hacia la Coordinación de Clínicas de fecha 3 de febrero de 2025, evidencia remitida el día de hoy. 6. Caso Dr. Héctor Cepeda Inca: Se hace llegar a la secretaría de Consejo el oficio de la COIF en el que se le aprueba el tema, aprobado el 20 de septiembre de 2024, ratificando así la hora de tutoría. 7. Caso Dra. Ericka Espinosa: Se muestra en pantalla un oficio suscrito por la Dra. Ericka Espinosa, en el que solicita se mantenga su carga horaria, con la recomendación a nivel legal que en el próximo semestre se cumplan las 40 horas. 8. Caso Dra. Andrea González: Se muestra en pantalla un oficio suscrito por la Dra. Andrea González hacia carrera, en el

que solicita se mantenga su carga horaria de 41 horas, con la recomendación a nivel legal que en el próximo semestre se cumplan las 40 hora. 9. Respecto al punto nueve del acta de la reunión de fecha 27 de enero de 2025, se deja constancia que esta es una referencia a docentes únicamente con CONTRATO. 10. Caso Ing. Guido Manjarrez: Se muestra en pantalla el sistema de carga horaria y la Directora de Carrera le asigna la hora adicional en "Gestión", Directora de Carrera informa que remitirá el oficio de comunicación a Consejo Directivo y al Docente. 11. Caso Dra. Cecilia Molina: Se muestra en pantalla el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0273-O, suscrito por la Dra. Cecilia Molina y también el sistema de asignación de carga horaria en el que consta con 40 horas. 12. Caso Dr. Wilfrido Palacios: Se muestra en pantalla un oficio suscrito por la Dra. Solimar Herrera. 13. Caso Dra. Rosa Romero: Se deja constancia que no hay anexo sobre este caso ni respuesta. 14. Caso Dra. Ruth Vaca: Se visualiza en pantalla que está subsanada la observación. 15. Caso Dra. Sonia Vaca: No existe respuesta al acta de reunión, sigue pendiente la observación. 16. Caso Dra. Inés Villacís: Se proyecta en pantalla el oficio Nro. UCE-VIDI-2024-2830-O, suscrito por la Dra. Katherine Zurita. 17. Caso Dra. Katherine Zurita: Se proyecta en pantalla el oficio Nro. UCE-PROC-2024-1143—O, con el criterio del señor Procurador. 18. Respecto al caso de la Dra. Gordon Navarrete Diana Patricia, se visualiza en el sistema que consta con 20 horas siendo lo correcto 40 horas, se realiza el cambio en la misma sesión."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-049-2025

- Los puntos 1, 2, 3 y 17 y la Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0308-R, del 16 de octubre de 2024 -adjunto a la presente resolución-, sean remitidos a Vicerrectorado Académico de la Universidad Central del Ecuador, para la aprobación respectiva como ente superior, con base en el oficio del señor procurador Nro. UCE-PROC-2024-1143-O.
- Las horas faltantes de asignación de los doctores; Dr. Wilfrido palacios, Dra. Sonia Vaca, Ingeniero Guido Manjarrez, y el excedente de horas de la Dra. Rosa Romero, deberán sustentarse con los oficios solicitados nuevamente a la Dirección de Carrera.
- Se dará un plazo de 48 horas a Dirección de Carrera para el cumplimiento de estas observaciones, en caso de no llegar a subsanarse, se comunicará de forma inmediata al Vicerrectorado Académico y de Posgrados.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-049-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0049-R	13 de febrero de 2025	Enviado por Quipux

Se deja en Actas lo manifestado por la Tamara Moya, Directora de Carrera.

Deja por sentado en el acta la Dra. Tamara Moya, que de acuerdo a la normativa vigente la Directora de Carrera no puede designar una carga horaria de 12 horas, porque no le corresponde de acuerdo a la ley.

La Directora de Carrera, ha tomado en cuenta a los docentes con sus necesidades y sus propias situaciones e indica que ha cumplido con todas las normativas vigentes y se ha colocado en la matriz de carga horaria.

En lo referente al Dr. Wilfrido Palacios, se cumplió la normativa de acuerdo con la ley y que esas horas pendientes que tiene el Dr. Wilfrido Palacios, son porque en Consejo Directivo se le retiró la cátedra de Metodología de la Investigación que imparte la Dra. Alejandra Cabrera.

Se han realizado muchos cambios en la matriz de carga horaria, los cuales se realizaron en Consejo Directivo y los otros no fueron realizados por la Directora de Carrera, por lo que me acojo a lo que dice el Estatuto Universitario, la LOES y el COA.

Se deja en Actas lo manifestado por la Srta. Esp. Karla Vallejo, Decana (e) de la Facultad.

Las observaciones que se vienen realizando de la matriz carga horaria definitiva se dan desde la fecha 16 de octubre de 2024, antes del inicio de clases, éstas a través de reuniones continuas, solicitudes por parte de Consejo Directivo, y por parte de Vicerrectorado Académico, no se ha logrado subsanar hasta la presente fecha de manera total, con base al oficio Nro. UCE-VAP-2025-0383-O, emitido por Vicerrectorado Académico en calidad de Presidenta de este Consejo y como Decana de la Facultad de Odontología, velando por el bienestar de la Facultad y de sus intereses académicos y administrativos, se ha procedido a aprobar el presente con el voto dirimente, recalcando que se tendrá 48 horas para subsanar las observaciones.

TERCER PUNTO: VARIOS

No hay Resoluciones.

Finaliza la sesión a las 13H04.

Dra. Karla Vallejo Vélez
DECANA

Abg. María Augusta Kirby, MSc
SECRETARIA ABOGADA

